

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17317 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 273/2013, NIG número 48.04.2-13/008419, por auto de 23/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kalko Formularios, S.L., con NIF B48751622, con domicilio en Calle Polígono Industrial Chaco, Pabellón N 1, número 1, 48480 Arrigorriaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por el Economista D. Ignacio Bereciartua Pérez, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 4, principal derecha, 48009 Bilbao, teléfono 944354940, fax: 944.354.941 y dirección de correo electrónico: kalko@charman.es.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 23 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130023369-1